



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

03361-2018

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución y Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Trabajadores Agropecuarios de la provincia de Castellón, Código 12000125011970

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el SECTOR DETRABAJADORES AGROPECUARIOS de la provincia de Castellón (Código 12000125011970), presentado en este Servicio Territorial en fecha 14 de junio de 2018, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 21 de junio de 2018

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, José Vicente Andrés Peñarroja.

En Almassora, a 25 de abril de 2018.

ACTA Nº 3.- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Reunidos a las 10.30 horas en la sede de Federació Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana, sita en Almassora, calle Dels Ibers, nº 24, Polígono Industrial SUPOI-8

INDUSTRIA CCOO: JUAN MANUEL LOSILLA SORRIBES.

FEDERACION DE INDUSTRIA, CONSTRUCCION Y AGRO (FICA) UGT: RAMÓN SERRA CANELLES

LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS: MIQUEL PINYANA MARZAL, DAVID COSA MORMENEO, y BEATRIZ GARRIGOS ALMERICH, como asesora

FEDERACIO COOPERATIVES AGRO-ALIMENTÀRIES COMUNITAT VALENCIANA: CARMEN JORQUES GARCÍA (Coop. San José, Almassora); FRANCISCO GRANERO MARTINEZ (Coop. San Isidro, Vall d'Uixó) y VICENTE MOLINER BERTRÁN, como asesor.

Tras las oportunas intervenciones, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Con la finalidad de negociar un convenio agropecuario a nivel de Comunitat Valenciana o, en su defecto, de las provincias de Valencia y Castellón, las partes acuerdan la prórroga del actual convenio hasta el 31.12.2018, fecha en la que termina la vigencia del convenio agropecuario de la provincia de Valencia.

2º.- Mantener durante el ejercicio 2018 las cláusulas y las tablas salariales vigentes durante el 2017.

3º.- Compromiso de las partes de favorecer la negociación, para el año 2019 y siguientes, de un convenio agropecuario de nivel comunitario o, en su defecto, de las provincias de Valencia y Castellón, para lo cual realizarán, dentro de cada organización, los trámites oportunos a tales efectos antes de finalizar el presente año 2018.

4º.- Dar traslado de la prórroga del convenio a la Dirección Territorial de Trabajo de Castellón para que proceda al registro de la misma, facultando a Doña Beatriz Garrigós Almerich (LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS) para que realice cuantos trámites sean necesarios a tales efectos.

Siendo las 12 horas de la fecha que figura el encabezamiento se da por terminada la sesión de la cual se levanta la presente acta, siendo firmada por todos los presentes en prueba de conformidad.

Juan Manuel Losilla Sorribes

Ramón Serra Canelles

Miquel Pinyana Marzal

(INDUSTRIA CCOO)

(FICA-UGT)

(LA UNIO LLAURADORS)

Beatriz Garrigós Almerich

David Cosa Mormeneo

Carmen Jorques García

(LA UNIO LLAURADORS)

(LA UNIO LLAURADORS)

(COOPERATIVES AGRO-ALIMENTARIES)

Francisco Granero Martínez

Vicente Moliner Bertrán

(COOPERATIVES AGRO-ALIMENTARIES)

(COOPERATIVES AGRO-ALIMENTARIES)